



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 29 de Abril del 2025.

VISTO el Expediente N° MS-E-23794-2024, del registro de esta gobernación;
y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la prórroga al Contrato referente a la de la Compra Directa N° 00038/2024 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 803/2024, referente a la contratación directa por compulsa abreviada del SERVICIO DE ARCHIVO, CUSTODIA y GUARDA DE DOCUMENTACION destinado al Hospital Regional Río Grande.

Que en orden gen N° 86 obra nota de la Jefa de Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Río Grande indicando que persiste la necesidad de la prestación del servicio.

Que en orden N° 84 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N°85 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que en orden gen N° 86 obra aceptación de la prórroga del representante de la firma SMILE SRL, el Sr. Vázquez Nicolás Ulises D.N.I N° 31.151.223.

Que teniendo en consideración las anteriores actuaciones es necesario dictar el presente acto administrativo y proseguir con la confección de una adenda

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 01° de Mayo del año 2025 por el término de dos (02) meses, siguiendo los términos del contrato original registrado bajo el N° 034/2024, Adenda N°145/2024, celebrados entre el Hospital Regional Río Grande y la firma SMILE SRL.

Que la presente prórroga se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18 inc. I), Ley provincial N° 1580 y su Decreto Provincial N° 10/25, Ley N° 1465 y su Decreto Provincial N° N°674/11- Apartado 67- inciso b) y N° 3635/22.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. I), Ley Provincial N° 1580 y su Decreto Provincial N° 10/25 Ley N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22, N° 674/22, N° 1742/15, N° 43/20, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y 832/21 y N° 001/2024; Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015 Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo I.

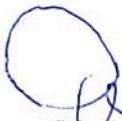
Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga al Contrato de Locación de Servicios N° 034/2024 a favor de la firma SMILE SRL, con vigencia a partir del 01° de mayo del 2025, por el término de dos (02) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la firma SMILE SRL. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga al contrato de locación de Servicio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9015UG - U.G.C UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.


Firma: Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 814/25.-

HRRG
FG
LZ



Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Rio Grande